

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —



Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: El artículo 11 del Decreto de 21 de febrero último, que regula la tenencia y circulación de ganados nacionales y extranjeros, ha suscitado ciertas dudas en su interpretación por cuanto se refiere a la fecha a partir de la cual ha de comenzar a contarse el término de los quince días hábiles en que los propietarios de ganados vienen obligados a presentar en los Ayuntamientos respectivos las oportunas instancias para la inscripción de los mismos, y aunque la redacción del mencionado precepto no ofrece ciertamente por su claridad dificultades interpretativas, conviene, sin embargo, resolver, auténticamente las que pudieran presentarse, determinando con toda precisión el alcance del régimen transitorio que la citada disposición establece con el fin de evitar cualquier posible perjuicio derivado de su equivocada aplicación; por lo que,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 12 de la disposición aludida, se ha servido ordenar:

El término de quince días hábiles que el artículo 11 del Decreto de 21 de febrero del corriente año fija para que los dueños de ganados presenten en los Ayun-

tamientos respectivos las correspondientes instancias para la inscripción de los mismos, empezará a contarse inmediatamente después de transcurrido el término de un mes que el párrafo primero del citado artículo concede para el cumplimiento de las disposiciones que se contienen en el expresado Decreto.

Madrid, 13 de marzo de 1935.—Manuel Marraco.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Las nuevas modalidades que en el orden práctico administrativo crea la legislación contenida en el Decreto de 21 de febrero último, sobre tenencia y circulación de ganados, exigen la necesidad de una modelación uniforme y acomodada a los requisitos exigidos por las normas en vigor en cuanto a los documentos constitutivos de los registros especiales que por la mencionada disposición se instituyen; por lo que, Este Ministerio se ha servido aprobar los modelos adjuntos referidos al libro Registro de instancias; a los de Registro de ganadería y de contabilidad que han de llevar los ganaderos, y al talonario de recibos de presentación de instancias o solicitudes, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 21 de febrero del corriente año.

Madrid, 13 de marzo de 1935.—Manuel Marraco.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 15 marzo 1935).

Registro de Ganados

Modelo núm. 1

Ayuntamiento de

CUENTA correspondiente al vecino de

D.

FECHA DEL ASIENTO		NUMERO Y CLASE DE CABEZAS DE GANADO	RESEÑA DETALLADA Raza, sexo, color, alzada, marca, señal y edad	Alta Baja	Número y clase del documento que motiva el asiento, con expresión de los nombres y apellidos del transmitente y adquirente	OBSERVACIONES
		Cerda ..				
		Cabrío ..				
		Lanar ..				
		Vacuno				
		Asnal...				
		Mular ..				
		Caballar				

Modelo núm. 2

Ayuntamiento de _____ Año _____ N.º _____

Don _____, ha presentado una solicitud _____ (1) registrada con el número _____ del libro correspondiente, para las siguientes cabezas de ganado:

NÚMERO Y CLASE DE CABEZAS DE GANADO							OBSERVACIONES
Caballar ..	Mular ..	Asnal ..	Vacuno ..	Lanar ..	Cabrío ..	Cerda ..	

El referido asiento se motiva por _____ (2)
 a Don _____ vecino de _____
 en fecha _____ y lugar de _____
 a _____ de _____ de _____

Recibí:

EL SOLICITANTE,

(Sello de la Alcaldía).

(1) Alta o baja.

(2) Compra, venta, permuta, nacimiento, defunción, etc.

Ayuntamiento de _____ Año _____ N.º _____

Don _____, con esta fecha presenta en el Registro especial de ganados de este Ayuntamiento una solicitud de inscripción de _____ (1) anotada al número _____ del libro registro correspondiente, para las cabezas de ganado que se detallan a continuación:

NÚMERO Y CLASE DE CABEZAS DE GANADO							OBSERVACIONES
Caballar ..	Mular ..	Asnal ..	Vacuno ..	Lanar ..	Cabrío ..	Cerda ..	

El referido asiento se motiva _____ (2)
 a Don _____ vecino de _____
 en fecha _____ y lugar de _____

Y para que conste y sirva de resguardo al solicitante, se expide el presente recibo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de 21 de febrero de 1935.

_____ a _____ de _____ de 19 _____

EL SECRETARIO,

(Sello de la Alcaldía).

(1) Alta o baja.

(2) Compra, venta, permuta, nacimiento, defunción, etc.

DE SOLICITUDES

RECIBO

Modelo núm. 5.

Provincia de

Ayuntamiento de

LIBRO-REGISTRO de solicitudes de inscripción.

Número de orden	Su fecha	Nombre y apellidos del solicitante de la inscripción	Su residencia	Motivo de la solicitud	Número de cabezas y su reseña	Clase del documento y su fecha	Fecha en que se entrega el recibo

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.500.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

El señor Presidente del Comité Sederó de Murcia, para el fomento de la Sericicultura nacional, en oficio de 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de vuestra señoría que en la *Gaceta de Madrid* del 14 marzo actual, se ha publicado un Decreto del Ministerio de Agricultura, que entre los muchos beneficios concedidos para el fomento de la Sericicultura, se destaca principalmente el concedido a las familias de los labradores que se dediquen a la crianza de gusanos de seda; dicho Ministerio adquiere directamente del cosechero el capullo de seda vivo, al precio de cinco pesetas kilogramo».

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso previo de traslación la Cátedra de Farmacología experimental y Terapéutica clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y Auxiliares que determina la expresada Orden convocando al concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* del 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de marzo de 1935.— El Subsecretario, Mariano Cuber.

(*Gaceta* 16 marzo 1935).

Núm. 1.516.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Nota informativa del proyecto de mejora de los riegos de Aguarón.

JEFATURA DE AGUAS.— Trabajos Hidráulicos.

Por Orden ministerial de fecha 28 de febrero de 1935, ha sido aprobado técnicamente, a los efectos de información pública, el proyecto de mejora de los riegos de Aguarón.

El proyecto, objeto de esta nota informativa, consiste en la reconstrucción de dos azudes, denominados respectivamente de Arriba y de Abajo y emplazados sobre el arroyo del Plogar.

El denominado de Arriba, situado aguas arriba del puente sobre el referido arroyo, se proyecta de hormigón hidráulico, con una longitud de 16'80 metros y una altura sobre enrase de cimientos de 1'25 metros.

Dentro de su longitud y próximo al estribo izquierdo se proyectan también dos vanos, con sus correspondientes compuertas metálicas, uno de ellos para toma de aguas y otro que sirve de limpia.

El denominado de Abajo, situado sobre el emplazamiento antiguo y aguas abajo del estanque del pueblo, tiene una longitud de 13'40 metros, siendo la altura sobre enrase de cimientos de 1'25 metros.

Los vanos de toma y limpia, de análogas características al de Arriba, están emplazados junto al estribo derecho.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para que en el plazo de treinta días consecutivos, a contar del siguiente a la publicación de esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL, cuantos se consideren perjudicados con las obras de referencia puedan examinar el proyecto en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, (Jefatura de aguas), Avenida de la República, 28, Zaragoza, y en su caso dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Jefe de Aguas, durante los días y horas hábiles del plazo que antes se cita.

Zaragoza, 13 de marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 1.515.

JEFATURA DE AGUAS.— Concesiones.

Se anuncia al público que D. José Daudén Iñigo desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas con arreglo a la siguiente nota:

Peticionario: D. José Daudén Iñigo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se pide: Seis mil ciento treinta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Jalón.

Término municipal donde radica la toma, Calatayud: Barrio de Huérmeda (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro (Jefatura de Aguas), sita en Zaragoza, Avenida de la República, núm. 28,

admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto-Ley.

Zaragoza, 15 de marzo de 1935.— El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 1.502.

Inspección provincial de Sanidad de Zaragoza.

Como Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las plazas vacantes de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de María de Huerva y Sástago, he acordado convocar a los señores opositores, para que se presenten el día 30 del mes de la fecha, y hora de las diez, en esta Inspección provincial de Sanidad (Ramón y Cajal, 66), con objeto de dar principio a los referidos ejercicios.

Zaragoza, 17 de marzo de 1935.— El Inspector provincial de Sanidad-Presidente, Dr. Antonio García Vélez.

Núm. 1.514.

Jefatura de Obras públicas.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 6 y 9 al 10, el contratista D. Juan Cruz Tuesta, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 14 de junio de 1934, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de marzo de 1935.— El Ingeniero Jefe, P. A., F. Javier Mutuberría.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión los días que se indican, y de no hacerlo, serán declarados prófugos.

1.510.— Zuera.—Gerardo Maure Romeo.— Día 10 de abril.

1.511.— Paracuellos de la Ribera.— Policarpo Jover Roy.—Día 9 de abril.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.506.— Novallas

1.507.— Navardún

1.509.— Erla

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación

1.507.— Navardún.— El 24 del actual, de 10 a 12.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento.

1.503.— Cariñena

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.503.— Cariñena

Padrón de cédulas personales.

1.503.— Cariñena

1.504.— Mallén

1.505.— Belchite

Recuento general de ganadería.

1.506.— Novallas

Repartimiento general.

1.508.— Sestrica

PINA DE EBRO

Núm. 1.361.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de febrero último, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento a lo que se halla prevenido para su aprobación y publicación:

Sesión ordinaria del día 2.— Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Por el Concejal D. Emilio Altabás se manifestó que no se hallaba conforme con la adjudicación de obras hecha a D. Vicente Zumeta.

Dió cuenta el señor Presidente de haber sido formalizado el contrato para la ejecución de obras de prolongación de la calle de Ramón y Cajal con don Vicente Zumeta, siendo aprobado por unanimidad a excepción del Concejal D. Emilio Altabás, que con firmó su opinión de que no se hallaba conforme con la concesión de dichas obras.

En vista de un escrito de Agustín Agonillas, alegando tener varias cuentas sin liquidar con el Ayuntamiento, acordaron por unanimidad se requiera al

mismo para que puntualice las fechas en que prestó los servicios que menciona y que mientras quede en suspenso, el expediente de apremio que se sigue contra el mismo.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Félix Enfedaque, de esta vecindad, pidiendo la reposición del acuerdo anterior, por el que se concedió la ejecución de ciertas obras al vecino de esta villa don Vicenta Zumeta, con suspensión de toda clase de efectos, por considerarlo lesivo a los intereses del Municipio, y puesto a discusión el asunto, fué desestimado por el voto unánime de todos los señores Concejales asistentes, a excepción del Concejal D. Emilio Altabás, que insistió en no hallarse conforme, y lo expuesto por D. José Tolosa, que manifestó que en este asunto debía procederse con arreglo a la Ley.

En vista de un escrito presentado por Ramón Bayod, solicitando se haga el seguro de incendios del Grupo Escolar recientemente construido con la sociedad "Unión Levantina", acordaron por unanimidad dejar para estudio este asunto, pero que se tenga presente dicha proposición con preferencia a cualquier otra, si las condiciones en que ofrece el seguro cuando se acuerde llevarlo a cabo, son idénticas a las ofrecidas por dicha sociedad.

Dióse cuenta de otra instancia presentada por Bernardino Escudero y Agustín Beltrán y suscrita por otros vecinos, solicitando les sea señalada una carretera para el acceso a sus fincas de "Las Longueras", acordando por unanimidad dejar pendiente de resolución la misma para su estudio.

En vista de un escrito presentado y suscrito por Rosendo Pallarés y otros vecinos, solicitando parcelas en "Las Longueras", acordaron por unanimidad se les tenga presente, por si hubiera en alguna ocasión medio de complacerles.

En vista de un escrito presentado por José Portolés, haciendo observaciones sobre la producción de remolacha en el año de 1933 a 34 para el cobro del arbitrio de pesas y medidas, acordaron por unanimidad se obtengan los informes necesarios para la próxima sesión y que mientras quede en suspenso el expediente de apremio que se les sigue.

Que en vista de que las obras en el laboratorio del señor Veterinario van ha importar más de la consignación en presupuesto, acordaron que así que se ultimen las obras se traiga la cuenta total de gastos para acordar en su vista la forma de hacer el pago del exceso.

Sesión ordinaria del día 9. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Acordaron desestimar la petición hecha por don Carlos Besga, de Madrid, solicitando el aprovechamiento de caza de Sierra Farled, por considerarla perjudicial a los intereses de este vecindario.

Se ocuparon del plan de aprovechamientos en los montes de utilidad pública para el año 1935 a 36 y acordaron por unanimidad se soliciten los mismos que en el año actual, a excepción de que en "La Armuela" sean concedidos 500 estéreos de leñas menudas en vez 1.000 para aprovechamiento vecinal y 1.500 pinos en la "Sierra Farled", para abastecimiento de los hogares.

Aprobaron el extracto de acuerdos de enero para su publicación.

En vista de la instancia de José Portolés de que se hizo relación en la sesión anterior, acordaron por unanimidad rebajar del descubierto que le resulta la mitad de la diferencia que aparece por lo expuesto

en el mismo y que se le conceda el plazo de un mes para que pueda hacer efectivo el descubierto antes de notificar al fianza la responsabilidad.

En vista de un escrito presentado por el señor Presidente del Sindicato de riegos, solicitando el permiso necesario para construir un escuradero de aguas desde el puente Romero hasta la desembocadura de la acequia y que por este Ayuntamiento se subvencionen con la mitad de su coste, ya que dicha obra puede considerarse como de interés público sanitario, acordaron por unanimidad que una comisión compuesta del señor Alcalde y el primer teniente tenga una entrevista con dicho señor Presidente para puntualizar las obras que indica, y que hasta la próxima sesión quede pendiente de resolución dicho escrito.

Autorizaron a Nicolás García Bastarrás, vecino de Gelsa, para arrancar piedra y construir un más en "Valtravesera", con la condición de que habrá de tener la puerta abierta para que sirva de albergue a cualquier vecino de Pina.

En vista de un oficio del señor Presidente del Consejo local de primera enseñanza, acordaron por unanimidad se proponga a la Superioridad que este Ayuntamiento tiene interés en que al nuevo Grupo escolar se le dé el nombre de Ramón y Cajal, en memoria de tan sabio aragonés.

Dió cuenta el señor Presidente de haberse ocasionado un incendio en Talavera, habiéndose ocasionado importantes daños en el arbolado, habiendo sido remitida la correspondiente denuncia al señor Juez de instrucción.

Que se satisfaga a D. Angel Borderas y a D. Pedro Descartín el resto del importe del solar adquirido con motivo de la construcción del Grupo escolar y autorizaron al señor Alcalde para otorgar las correspondientes escrituras.

Examinaron los libramientos de los pagos hechos con cargo al capítulo 1.º del presupuesto del año último, siendo aprobado por unanimidad.

Designaron el jornal medio de seis pesetas de un obrero para los efectos de Quintas.

Nombraron tallador a Juan Ceballos y aprobaron varias cuentas y acordaron varios pagos.

Sesión ordinaria del día 16. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Acordaron abonar a Pablo Vidal 50 pesetas, por los daños causados en los frutos que contenía el terreno ocupado para Macelo.

Quedaron enterados de la comunicación del señor Jefe de la Sección Sanitaria del Estado, por la que manifiesta haber sido concedido cuatro de aquéllos a esta localidad.

Autorizaron a Pedro Falcón, de Gelsa, para edificar un retiro en "Puy Albardas", con la condición de que tenga la puerta abierta para que pueda servir de albergue.

Denegaron la petición hecha por Manuel Insa, de que le sea concedida una parcela en el "Galacho del Molino".

Incluir en la lista de pobres de beneficencia a Telesforo Serrano.

Que sea el 3 por 100 en vez del 10 el que se abone al recaudador de pesas y medidas por el cobro del arbitrio sobre la remolacha.

Que se saquen a subasta, por un año, los pastos de Talavera.

Que el paso que hay señalado desde las arboledas para ir a abrevar al río sea de común aprovecha-

miento con los ganados que pastan en la "Contienda".

Dió cuenta el señor Presidente de haber tenido la conferencia acordada anteriormente con el señor Rivera, para el abastecimiento de energía eléctrica para elevación de aguas y alumbrado en el Macelo y Escuelas.

Que se satisfaga al barquero 200 pesetas: 100, por el año anterior y 100 por el actual, por trabajos ejecutados.

Que se subvencione al Sindicato de riegos de esta villa con la cantidad de 1.000 pesetas, por los trabajos de saneamiento que piensa llevar a cabo, a consignar en el presupuesto de 1936.

Examinaron los libramientos de los pagos hechos con cargo al capítulo 2.º del presupuesto municipal del año anterior, quedando aprobado.

Acordaron varios pagos.

Sesión ordinaria del día 25. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Concediendo el aprovechamiento a Nicolás Beltrán Salvador, de una hectárea y catorce áreas en "Val del Temple".

Aprobaron la liquidación del presupuesto del año 1934, en la forma siguiente:

Ingresos, 232.041'60 pesetas; pagos, 225.525'74; existencias, 6.515'86; créditos pendientes de cobro, 45.890'29; ídem pendientes de pago, 19.692'88; superávit, 26.197'41.

En vista de un escrito de Urbano Tolosa, como rematante de los pastos de la "Contienda", acordaron reponer el acuerdo anterior en el sentido de que el paso de referencia no sirva más que para el ganado que pasta en dicho terreno, con la opinión en contra del Concejal D. José Tolosa.

Denegaron la petición hecha por Francisco Tolosa, de que le sea prolongado por un mes el aprovechamiento de pastos de "Talavera", con la opinión en contra del Concejal D. José Tolosa.

En vista de otro escrito del encargado de la recaudación de pesas y medidas Mariano Clavero, acordaron le sea abonado el 5 por 100 en vez del 3.

Examinaron los restantes libramientos de la cuenta de 1934, quedando aprobados.

Autorizaron para variar la conducción de energía eléctrica para el servicio del Macelo, cruzándola por el "Callizo de la Herrería".

Acordaron varios pagos.

Pina, 2 de marzo de 1935. — El Secretario, Vicente García.

Aprobado en la sesión de hoy, 9. — El Alcalde, Rito Gabasa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.512

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, número 1, de esta Ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 591 de 1933, sobre hurto, contra José María Escosa Marcuello y otro, se cita por medio de la presente a un tal Matías

Alfambra Ruiz, vecino que fué del pueblo de El Burgo de Ebro, para que el día once del próximo abril y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Excma. Audiencia de esta Ciudad, con objeto de asistir, como testigo, al juicio oral de dicha causa; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.518.

Automóviles de Aragón, S. A.

Habiendo padecido error en el anuncio publicado el día 20 del actual, queda nulo y se reproduce en la siguiente forma:

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y treinta en segunda, en el despacho del Sr. Chóliz, Estébanes, 31.

Los señores accionistas se atenderán a los Estatutos para su asistencia y examen de documentos, que estarán a su disposición en dicho despacho.

Terminada que sea la Junta ordinaria, se celebrará seguidamente Junta general extraordinaria, para tratar de la liquidación de la Sociedad, y disolución en su día.

Zaragoza, a 21 de marzo de 1935. — El Secretario, José María Monserrat.

Núm. 1.501.

Cementos Portland Zaragoza, S. A.

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto social, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Juntas de la Fábrica de Miraflores.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas depositar en las oficinas sociales, con veinticuatro horas de antelación, los títulos que posean o los resguardos de depósito en un establecimiento bancario.

Los señores accionistas tendrán a su disposición el Balance y cuentas dos días antes del señalado para la Junta.

Zaragoza, 20 de marzo de 1935. — El Secretario, Santiago Baselga Aladren.

Núm. 1.517.

Manicomio de Ntra. Sra. del Pilar.

El Manicomio de Ntra. Sra. del Pilar, de Zaragoza, abre concurso para la instalación de un lavadero mecánico, con sujeción a las bases generales y condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en las Oficinas de dicho Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas y horas mencionadas, y el plazo de admisión es de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1935. — El Administrador-Depositario, Jesús Gracia Molina.